



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 776.15
EXPEDIENTE N° 6.784/15
Salta, - 2 SEP 2015

VISTO: La nota presentada por la alumna Karina Elizabeth, PEREYRA, D.N.I. N° 35.481.077, L.U. N° 526.370, mediante el cual solicita reconocimiento de la asignatura aprobada en la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan 1997, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que la profesora Angélica E. Astorga (fs.14), aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia a fs. 17 ratifica la decisión de la docente antes mencionada.

Que la Resolución N° 489/84 del Consejo Superior – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, en su Artículo 10, inciso c) establece normas respecto al reconocimiento de asignaturas.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE:**

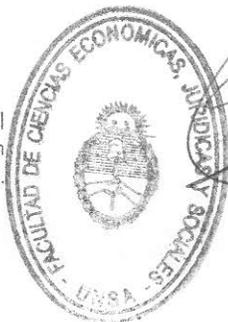
ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna Karina Elizabeth, PEREYRA, D.N.I. N° 35.481.077, L.U. N° 526.370, **reconocimiento parcial** de la asignatura: Introducción a la Matemática, nota: 2 (dos), fecha: 18/12/2009, acta: 0217, folio: 2, libro: 4A y nota: 6 (seis), fecha: 15/02/2010, acta: 0022, folio: 1, libro: 4A, por la asignatura **MATEMÁTICA I**, aprobada en la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan 1997, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el Certificado Curricular que obra a fs. 11 del Expte. de referencia, debiendo rendir los temas: Matrices: Clasificación. Operaciones. Propiedades. Matrices equivalentes. Rango. Determinante y Propiedades y Sistemas de ecuaciones lineales: Métodos de resolución del programa vigente, para obtener el reconocimiento total.

ARTÍCULO 2°.- FIJAR el plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe los temas indicados en el Artículo anterior de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.
ggl/fdl

ee

Chiozzi
Cra. AZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Llamos
Dr. Hugo Ignacio Llamos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa